



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial**Mejores
peruanos
Siempre**

**"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la salud"**

La Molina, 15 de diciembre del 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 00149 - 2020/DIR.UGEL.06/J.AGEBRE.

Señores:

Directivos de las IIEE Públicas de EBR de la Jurisdicción de la UGEL 06.

Presente.-

Asunto : Carpeta de recuperación de autoaprendizaje

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE 00043-2020-MINEDU/VMGP-DIGEPR
MEMORANDUM MÚLTIPLE N°395 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
EGP-EBR2020-INT-0056560

De mi consideración:

A través de la presente nos dirigimos a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que, en cumplimiento a las acciones programadas en la RVM N°193-2020-MINEDU "Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", se pone a disposición la Carpeta de Recuperación de Autoaprendizaje.

El propósito de la carpeta es que las y los estudiantes que: (i) no consiguieron acceder al servicio educativo de manera continua, (ii) accedieron de manera tardía o (iii) no lograron el nivel esperado en el desarrollo de sus competencias, cuenten con oportunidades para lograr consolidar sus procesos de aprendizaje, de tal forma que puedan tener un adecuado tránsito al siguiente grado.

La carpeta desarrolla experiencias de aprendizajes que promueven el trabajo autónomo de los estudiantes del nivel Primaria (1er a 6to grado) y Secundaria (1er a 5to grado); además contiene orientaciones para los estudiantes y sus familias e instrumentos de autoevaluación. Podrá realizar la descarga del material en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1FJOv8n-AjNaFcUHC7cSZUrdmq6o9a3V?usp=sharing>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima.

Atentamente,



DRA. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°06